

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción de la Calidad del Aire para
CIUDAD DE ALBUQUERQUE – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Departamento de Desarrollo Municipal de la Ciudad de Albuquerque ha presentado una solicitud para un permiso modificado de construcción de calidad de aire al Programa de Calidad de Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 17 de junio de 2020. El propietario de la instalación es la Ciudad de Albuquerque (COA, siglas en inglés), Departamento de Desarrollo Municipal (DMD, siglas en inglés). La dirección del propietario es One Civic Plaza NW, Albuquerque, New Mexico. La instalación, COA, está ubicada en One Civic Plaza NW, Albuquerque, New Mexico 87102. A este archivo de solicitud se le ha asignado la **Solicitud de Permiso No. 0994-M1**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con el NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está requiriendo una modificación del Permiso #0994. La modificación solicita lo siguiente: (1) reemplazar el motor de emergencia diesel en existencia de 1,356-hp con un motor nuevo de emergencia diesel de 1.482 hp en sus instalaciones; y (2) operar un motor de emergencia diesel temporal de 1,353 hp, que será retirado una vez que el generador de emergencia permanente esté construido y listo para operar.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTES	Cambios Netos Propuestos		Emisiones Totales Propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de Carbono (CO)	-5.74	0.36	3.27	3.06
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	-11.84	-6.79	30.68 ²	6.01 ²
Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs)	-2.95	-0.64	0.35	0.16
Óxidos de Azufre (SO _x)	-2.30	-0.63	0.50	0.07
Materia Particulada <10 micrones (PM-10)	-2.51	-0.58	0.5	0.23
Materia Particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	-2.51	-0.58	0.5	0.23
Contaminantes Peligrosos del Aire (HAP)	-	-	-	-

¹Las emisiones totales propuestas en esta notificación podrían cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa. Las emisiones totales propuesta en esta tabla incluyen las emisiones de los dos motores (el temporal y el permanente). Las emisiones totales serán más bajas después de que el motor temporal se quite de servicio.

²Se estima que las emisiones de NOx serán aproximadamente 13.41 lb/h y 3.85 tpa después de que se quite el motor temporal

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa de la información presentada con la solicitud de permiso incluyó una evaluación de las tasas de emisión y los requisitos aplicables para determinar el cumplimiento del Título 20 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC, siglas en inglés), Capítulo 11, Parte 41, y la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si y cuando se complete, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en el Cuarto 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire -

Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico, 87103 antes de que termine el período de comentarios públicos el 23 de agosto de 2020. El público tendrá 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello indica el final del período de comentarios públicos. Se reservará el derecho de adoptar medidas formales sobre la solicitud hasta que se reciba y analice cualquier detalle o información adicional que se haya elaborado durante el período de comentario público. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público significativo y un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 15 de octubre de 2020. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría o contribuiría a una potencial violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es el Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información, contacte a Paul Puckett, Científico Ambientalista al 505-228-3441 o ppuckett@cabq.gov.

NOTIFICACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, origen, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar con Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte a Paul Puckett al 505-228-3441 lo antes posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.